REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

001093 03 FEB 2023

«Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Zootecnia de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, ofrecido bajo la modalidad a distancia en Bogotá D.C., y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL

V

LA VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 1, 2, 3 y 53 de la Ley 30 de 1992 y el artículo 1 de la Ley 1188 de 2008 y en ejercicio de las facultades contempladas en el numeral 6.5 del artículo 6 y el numeral 27.8 del artículo 27 del Decreto 5012 de 2009, en los artículos 2.5.3.7.2 y 2.5.3.7.3 del Decreto 1075 de 2015 –Único Reglamentario del Sector Educación-, el artículo 8 Decreto 1666 de 2022 y el artículo 1 de la Resolución 6663 del 2 de agosto de 2010 del Ministerio de Educación Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que la Acreditación en Alta Calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que por medio de la Resolución 8086 del 17 de mayo de 2018, el Ministerio de Educación Nacional renovó de oficio el Registro Calificado por el término de siete (7) años, a partir de la fecha de ejecutoria de la Resolución 29164 del 26 de diciembre de 2017, al programa de Zootecnia de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, ofrecido bajo la metodología a distancia en Bogotá D.C.

Que a través de la Resolución 29164 del 26 de diciembre de 2017 el Ministerio de Educación Nacional renovó la Acreditación en Alta Calidad por el término de cuatro (4) años, al programa de Zootecnia de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, ofrecido bajo la metodología a distancia en Bogotá D.C.

Que el día 24 de diciembre de 2020 el Consejo Nacional de Acreditación –CNA recibió para trámite el informe de autoevaluación del programa de Zootecnia (Código SNIES 1687).

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Zootecnia de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, ofrecido bajo la modalidad a distancia en Bogotá D.C. y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

Que en sesión realizada los días 27, 28 y 29 de julio de 2022, el CNA emitió concepto favorable recomendando la renovación de la Acreditación en Alta Calidad del programa Zootecnia, siempre y cuando se mantengan las condiciones de alta calidad y no sobrevengan situaciones de hecho que afecten la calidad o el servicio público de educación durante la vigencia del presente acto administrativo, por el término de cuatro (4) años.

Que este Despacho acoge el concepto emitido por el CNA y, en consecuencia, en los términos establecidos en la Ley 30 de 1992, el artículo 2.5.3.7.2 del Decreto 1075 de 2015 y demás normas concordantes, renovará la Acreditación en Alta Calidad, al programa de Zootecnia de la citada Institución.

Que el Decreto 1075 de 2015 en su Artículo 2.5.3.2.9.2. dispuso: «En el caso de los programas que hayan obtenido la acreditación en alta calidad y esta se encuentre vigente según la normatividad colombiana, el Ministerio de Educación Nacional procederá de oficio a la renovación del registro calificado del mismo, por el término de la vigencia de la acreditación del programa, si esta fuere superior a 7 años. El término de la renovación del registro calificado se contará a partir de la fecha ejecutoria acto administrativo que otorga o renueva la acreditación en alta calidad».

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015 modificado por el Decreto 1330 de 2019, se adoptó el término de modalidad por el de metodología.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Renovación de la Acreditación en Alta Calidad. Renovar la Acreditación en Alta Calidad por el término de cuatro (4) años, al siguiente programa:

Institución:

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

Nombre del programa: Zootecnia

A distancia

Modalidad: Lugar de Desarrollo:

Bogotá D.C.

Parágrafo. La Institución deberá velar por la sostenibilidad o mejora de las condiciones que dieron origen a la Acreditación en Alta Calidad del programa.

ARTÍCULO SEGUNDO. Renovación del Registro Calificado. Con ocasión a la Acreditación en Alta Calidad dispuesta en el Artículo 1, renuévese de oficio el Registro Calificado al programa académico objeto de la presente Resolución por el término de siete (7) años, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.5.3.2.9.2. del Decreto 1075 de 2015.

Parágrafo 1: La renovación del registro calificado se da en las condiciones autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional al momento de la firmeza del presente acto administrativo, de conformidad con la normatividad vigente.

Parágrafo 2: En caso de que el programa no mantenga la renovación de la acreditación, la institución deberá solicitar la renovación del registro calificado de este programa en los términos de los Artículos 2.5.3.2.9.3. y 2.5.3.2.3.2.12 del Decreto 1075 de 2015 o la norma que la sustituya.

ARTÍCULO TERCERO. Actualización en el SNIES. El Ministerio de Educación Nacional, registrará en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. Inspección y Vigilancia. Al programa le serán aplicables las consecuencias del artículo 51 del Acuerdo 02 de 2020, emitido por el Consejo Nacional de Educación Superior—CESU, según sea el caso.

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Zootecnia de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, ofrecido bajo la modalidad a distancia en Bogotá D.C. y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

ARTÍCULO QUINTO. *Notificación.* Por conducto de la Unidad de Atención al Ciudadano de este Ministerio, notifíquese la presente resolución junto con el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación, el cual hace parte integral de este acto administrativo, al representante legal de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, a su apoderado o a la persona debidamente autorizada para notificarse, acorde con lo dispuesto en los artículos 67 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO. Recursos. Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo dispuesto en los artículos 74 al 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. *Vigencia.* De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C.,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

ALEJANDRO GAVIRIA URIBE

LA VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

AURORA VERGARA FIGUEROA

MIAISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL NOTIFICACIÓN

ECHA 0 9 FEB 2023

COMPARECIÓ OSWALDS BELTILAN

REPRESENTANTE LEGAL

APODERADO_>

Aprobaron:

José Ignacio Morales Huetio – Director de Calidad para la Educación Superior José Juno Modal Alina Gómez Mejía – Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

ONAO

Revisó: Proyectó: Yules Alejandro Espinosa Blanco – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Angy Mariana Parra Morales – Dirección de Calidad para la Educación Superior NO.

FIRMA NOTIFICADO

Código SNIES:

1687 (Código de Proceso:11220)

NOTICITADOR GLAMBL

NOVOR



Bogotá D. C.,

0415

Doctora

MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ

Ministra de Educación Nacional

E.S.D.

Señora Ministra,

El día 24 de diciembre de 2020 el CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN recibió para trámite la autoevaluación del programa de ZOOTECNIA (Cód. SNIES 1687) — modalidad a distancia nacional, con lugar de desarrollo en BOGOTÁ D.C, la cual fue radicada con fines de renovación de Acreditación en Alta Calidad por la UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA — UNAD, con domicilio en BOGOTÁ D.C. Cumplidas debidamente, en este caso, las etapas previstas en las normas vigentes para el proceso de acreditación, los miembros de este Consejo tenemos el gusto de enviarle el concepto al que hacen referencia al Acuerdo 06 de 1995 del Consejo Nacional de Educación Superior y los Lineamientos para la Acreditación publicados por el CNA, con base en los cuales, usted ha de expedir el acto de acreditación correspondiente.

Las determinaciones finales del Consejo se basaron en un análisis detallado del informe sobre la autoevaluación realizada por la Institución, del informe sobre la evaluación externa que realizó un equipo de reconocidos pares académicos y de la respuesta que a este último informe dio la Institución. Como resultado de ese análisis, el Consejo adoptó por consenso en su sesión ordinaria de los días 27, 28 y 29 de julio de 2022, el siguiente concepto:

Se ha demostrado que el programa de **ZOOTECNIA**, lugar de desarrollo en **BOGOTÁ D.C.**, ha logrado niveles de calidad para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal.

Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos, entre los que cabe destacar los siguientes:

La universidad tiene un proyecto educativo coherente con la misión y la visión y con la metodología institucional, la cual es apropiada por el equipo directivo y sustentada a través de las diferentes acciones que se desprenden de su PEI. Como son la estructura del modelo pedagógico y la puesta en marcha de una plataforma virtual. El programa responde a las necesidades locales, regionales y nacionales al aplicar los principios de flexibilidad curricular, y ofrecer cursos en diferentes sistemas de producción animal, de importancia económica y cultural en diversas regiones del país.

La apuesta de este programa sumada a su modalidad aporta al cierre de brechas en materia de cobertura e inclusión de las poblaciones rurales llegando a territorios apartados de la geografía nacional.

Consejo Nacional de Acreditación

Página Electrónica: <u>www.cna.gov.co</u> Bogotá, Colombia, Sudamérica

- De acuerdo con la información del Programa, de la totalidad de estudiantes matriculados para el periodo 2020-1, el 85% pertenece a estratos 1 y 2, el 13,8% a estratos 3 y 4, y el 0,4% a los estratos 5 y 6. De igual forma en el 2021, el 86% de los estudiantes del periodo 1 pertenecen a estratos 1 y 2, el 12.4% a estratos 3 y 4 y solamente un 0,6% a estratos 5 y 6.
- El 100% de materiales desarrollados por los docentes del programa son publicados en la plataforma; los sílabos, guías integradoras, protocolos de práctica, rúbricas para valoración, más de 90 OVAS/OVIS, 7 notas de campo publicadas, tales como, cadena pecuaria, mejoramiento genético animal, estructura y propiedades de compuestos orgánicos para el eje agropecuario ambiental, morfofisiología animal conducente a conocer la producción pecuaria, generalidades de la parasitología, entre otros.
- El trabajo curricular del programa de Zootecnia y la revisión y actualización del plan de estudios, a partir de Núcleos Problémicos, desarrollada por los docentes de la Escuela apoyados con el sector productivo e instituciones académicas.
- Las acciones de inducción y caracterización para aspirantes y estudiantes de primeros semestres como acción para disminuir la tasa de deserción del programa.
- La planta de profesores para el periodo 2020, era de ocho profesores de tiempo completo a término indefinido, dos doctores y seis magister, 15 de tiempo completo con contrato a término fijo entre 11 y 12 meses, un doctor, cinco especialistas, 9 magister, desde la anterior acreditación se contrató un docente de tiempo completo a término indefino y tres tiempos completos a término fijo. Para atender una población de 2.024 estudiantes.
- Dentro del periodo de tiempo analizado la distribución de antigüedad en la contratación docente indica que dos (2) de cada diez (10) docentes es nuevo o lleva 2 semestres en el programa, mientras que más del 60% de los docentes han permanecido en el programa entre 2 y 3 años consecutivos y finalmente, cerca del 20% de los docentes ha permanecido contratado durante más de 5 años en el programa dentro de la ventana de tiempo entre 2015-1 y 2020-1.
- Los profesores del programa han participado activamente en congresos, seminarios y simposios regionales, nacionales e internacionales, presentando ponencias y actualizando sus conocimientos en el área de su especialidad.
- El periodo comprendido entre los años 2015 y 2020 se organizaron el I y II Seminario Internacional en Actualización en Técnicas y Tendencias de Investigación en Producción y Conservación, con participación de expertos internacionales, de la Universidad de Michigan y de la Universidad Autónoma de México, la Universidad Nacional de Colombia, de Bélgica, entre otros.
- Los semilleros de investigación en el 2017 se formalizaron 18, en el 2018 estaban inscritos 24, en el 2019 eran 28 y en 2020 hubo una inscripción de 32 semilleros de investigación y la participación de 169 estudiantes, en el periodo evaluado. Los semilleros se incrementa significativamente. Se destaca la Revista de Investigación Agraria y Ambiental RIAA, há sido

Consejo Nacional de Acreditación

Página Electrónica: <u>www.cna.gov.co</u> Bogotá, Colombia, Sudamérica



indexada en diferentes bases de datos a nivel internacional, lo que ha incrementado su visibilidad, nivel de impacto y participación.

- Los grupos de investigación que tributan al Programa, Cidagro en categoría C, con la participación de 3 profesores, 22 producciones, Grupo de Investigación Zoobios, en categoría B con la participación de 5 profesores, 34 producciones, Gigass en categoría A con la participación de 4, 87 producciones, Produccion Sostenible en categoría A, con la participación de 2 profesores, 47 producciones, Agroforesteria y Biodiversidad Tropical en categoría B, con la participación de 4 profesores, 26 producciones, Grupo Interdisciplinario de Estudios Sectoriales (Gies) en categoría B, con la participación de 11 profesores, 47 producciones, Tecnogenesis en categoría A, con la participación de 3 profesores, 57 producciones, Inyumacizo en categoría A, con la participación de 3 profesores, 141 producciones, y Cazao en categoría A, con la participación de 4 profesores y 36 producciones. Los investigadores de la ECAPMA, están clasificados, un senior, tres asociados, y 13 junior.
- El número de convenios de cooperación gestionados por la Escuela de Ciencias Agrícola Pecuarias y del Medio Ambiente ECAPMA con instituciones educativas, organizaciones y entidades que ofrecen oportunidades de colaboración académica y de investigación aumentó significativamente del 2015 al 2020, pasando a tener 11 convenios marco internacionales y siete convenios de cooperación nacionales en este periodo, de los cuales los docentes y estudiantes del programa de zootecnia se han visto beneficiados,
- La participación de los docentes de carrera y docentes ocasionales en congresos académicos y científicos, nacionales e internacionales en las áreas propias de la zootecnia, lo cual ha permitido que las investigaciones sean socializadas a la comunidad científica y académica; de igual manera, el programa mantiene el vínculo con el sector productivo mediante la socialización en talleres participativos y seminarios locales.
- La movilidad entrante de 52 profesores visitantes internacionales provenientes de más de 18 países, mejorando la movilidad entrante.
- El mayor número de productos académicos originados por los docentes y estudiantes, representados en artículos científicos, libros científicos, capítulos de libro, OVAS y materiales didácticos en línea como guías y protocolos de práctica.
- Los resultados en 4 cuatro de las 5 competencias genéricas obtenidos en las pruebas Saber Pro, en el periodo 2021, revela que el programa obtuvo puntajes globales agrupados similares al Núcleo Básico del Conocímiento (NBC).
- Según estudios del Programa sobre la percepción de los egresados, la cuarta parte ha continuado con estudios de postgrado de los cuales el (44%) profundizó en destrezas propias de la zootecnia, seguido por estudios relacionados con la docencia (33%), gerencia administración (11%) y tecnología y sistemas (11%). El 89% se encontraba trabajando en el momento de adelantar sus estudios, de los cuales el 58% tenía relación con zootecnia. Os los estudiantes que trabajaban durante sus estudios el 13% fue promovido por la empresa

Consejo Nacional de Acreditación
Página Electrónica: <u>www.cna.gov.co</u>
Bogotá, Colombia, Sudamérica



donde trabajaba. El 27% no se está desempeñando como zootecnista, las actividades que desempeñan quienes están laborando en áreas relacionadas con la zootecnia son, asesoría técnica 36%, docencia 23%, control de calidad 9%, dirección 9% y con una participación igual del 5% administración, investigación, productor pecuario, desarrollo rural y empresa independiente. Pertenecen a organizaciones de tipo gremial como Asociación Campesina del Alto San Juan - ASOCASAN y Asociación Nacional de Zootecnistas - ANZOO.

- La infraestructura tecnológica que garantiza un servicio académico y administrativo con un alto porcentaje de disponibilidad. En cifras el campus virtual atiende un total anual de 150.000 estudiantes con una concurrencia de 6.000 transacciones por segundo y un tráfico mensual hacia internet en promedio de 3 a 4 terabytes. Esta plataforma opera con redundancia en canales eléctricos, canales de datos, dispositivos de seguridad, varios servidores configurados y el uso del sistema de administración de aprendizaje, como base principal de la plataforma tecnológica.
- El componente práctico se desarrolla en 8 zonas geográficas en el ámbito nacional, para lo cual ha establecido 8 nodos de gestión académica. El programa cuenta con cinco (5) laboratorios para el área de Nutrición animal José Acevedo y Gómez, Valledupar, Girardot, Acacias y Medellín, 8 aulas didácticas de "prácticas pecuarias", equipadas con simuladores bovinos y materiales para el desarrollo de las prácticas de tres cursos académicos. La Universidad, tiene contratos con granjas e instituciones educativas, en donde se realizan prácticas de los diferentes cursos del programa.

Con base en las condiciones institucionales y del Programa que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que el programa de ZOOTECNIA de la UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD, con lugar de desarrollo en BOGOTÁ D.C., debe recibir LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD VÁLIDA POR CUATRO (4) AÑOS, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de calidad, el Consejo Nacional de Acreditación CNA recomienda los siguientes aspectos:

- De manera prioritaria incrementar la planta profesoral, la relación profesor estudiantes en 2015 Il era de 67, pasando al 2020 I a una relación de 88 estudiantes por profesor. Producto de un crecimiento de la población estudiantil en un 57% y la planta docente en un 31%, lo que evidencia un crecimiento asimétrico, manteniéndose la recomendación de la anterior acreditación.
- De manera prioritaria reducir las tasas de deserción, que para el Programa en el 2019-1 fue de 26,24% superior a la nacional por nivel de formación universitario de acuerdo con información de Spadies.

De manera prioritaria desarrollar estrategias que de manera efectiva impacten las tasas de graduación acumuladas las cuales, para el semestre 13 se encuentra en 4.47%, muy inferior a la media nacional, de acuerdo con información de Spadies.

Consejo Nacional de Acreditación

Consejo Nacional de Acreditación
Página Electrónica: www.cna.gov.co
Bogotá, Colombia, Sudamérica



- Generar mecanismos que faciliten la movilidad estudiantil con otras universidades, que permitan mayor interacción de los estudiantes en contextos varias, y de esta manera promover su participación en comunidades académicas reconocidas.
- Desarrollar estrategias para mejorar los resultados de las competencias genéricas especialmente inglés, cuyos resultados son inferiores al promedio nacional.
- Mejorar la asesoría y dar mayor acompañamiento docente a los estudiantes durante las prácticas de campo.
- Mejorar la dotación de los principales laboratorios con equipos modernos y funcionales para la docencia e investigación, igualmente, la implementación de nuevos laboratorios en zonas estratégicas redundará en avances en investigación, docencia y en la proyección social del programa.
- Consolidar la actividad investigativa y la visibilidad científica del programa, incrementando el número de investigadores doctorados vinculados directamente por el programa y las horas de su dedicación a la actividad investigativa, incluyendo las necesarias para publicaciones indizadas en A1 y A, para ascender en la clasificación científica de los grupos e investigadores.
- Fortalecer las prácticas y los lugares que carecen de tecnologías, se encuentran entre las recomendaciones dadas por los egresados, al igual que el fortalecimiento de áreas como la reproducción animal, la investigación, la nutrición, el diseño experimental y especies menores.
- Fortalecer el sistema interno de aseguramiento de la calidad de tal manera que permita identificar los logros, resultados e impactos y la implementación de las recomendaciones realizadas en los procesos de autoevaluación, evaluación de pares y recomendaciones del CNA con el fin de consolidar el mejoramiento continuo del Programa.

En correspondencia a los establecido en el artículo 47 del Acuerdo 02 del CESU "Por el cual se actualiza el Modelo de Acreditación", la institución puede solicitar visitas de evaluación y seguimiento para lo cual, previamente y dentro de los seis (6) meses siguientes a la notificación del acto administrativo mediante el cual se otorga la acreditación en alta calidad, la institución debe enviar al Consejo Nacional de Acreditación copia del Plan de Mejoramiento debidamente aprobado por la autoridad correspondiente.

Así mismo, consideramos que la acreditación que se ha de otorgar puede ser renovada, incluso por un lapso mayor al inicialmente otorgado, si en la siguiente evaluación se evidencia la aplicación de los correctivos a las debilidades y se aumentan las fortalezas señaladas en este concepto y en el informe de los pares académicos.

Como se dispone en las normas, el acto de acreditación debe hacerse público y debe consignarse dentro del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior. En nuestra opinión, el contenido del presente concepto debe ser también de conocimiento público.

Consejo Nacional de Acreditación
Página Electrónica: www.cna.gov.co

Bogotá, Colombia, Sudamérica



Los suscritos queremos dejar constancia de la valiosa colaboración del grupo de pares académicos que contribuyó a la evaluación realizada.

De la Señora Ministra, con toda consideración,

HELMUTH TREFFTZ GÓMEZ

Corngo

JOSÉ WILLIAM CORNEJO OCHOA

CARMEN AMALIA CAMACHO SANABRIA

MARIO FERNANDO URIBE OROZCO

JAIME ERNESTO DIAZ ORTIZ

CARLOS HERNÁN GONZÁLEZ CAMPO

IVAN ENRIQUE RAMOS CAUDERÓN

ÁLVARO MAURICIO FLÓREZ ESCOBAR

NAPIO OLO HAZIN GUTIÉRREZ

Consejo Nacional de Acreditación
Página Electrónica: <u>www.cna.gov.co</u>
Bogotá, Colombia, Sudamérica

Página 6 de:6